

El Consejo Audiovisual de Navarra pide que Industria actúe contra 'Sálvame'

Reclama que el Gobierno central haga que se cumpla el horario de protección infantil

El CoAN asegura que el programa de Jorge Javier Vázquez debe ser calificado como para "mayores de 13 años"

DN

Pamplona

El Consejo Audiovisual de Navarra (CoAN) ha acordado solicitar al Ministerio de Industria y a la Comisión Mixta de Seguimiento del Código de Autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia, aceptado por las cadenas de televisión en el año 2004, que adopten las medidas pertinentes acerca de los contenidos emitidos por el programa televisivo *Sálvame* que se emite en las tardes de Telecinco.

Según una nota del organismo, el CoAN "considera que el programa puede vulnerar lo dispuesto en el artículo 17.2. de la Ley 25/1994, que fija un horario de protección de los menores frente a la programación". Además, "también puede estar contraviniendo el Real Decreto 410/2002 por el que se establecen criterios uniformes de clasificación y señalización para los programas de te-



Jorge Javier Vázquez, presentador de *Sálvame*.

ARCHIVO

levisión. Así, debido a la continua insinuación procaz de actos de carácter sexual y/o contenido erótico que se producen durante dicho programa, este debería ser calificado como 'no recomendado para menores de trece años, en vez de "apto para todos los públicos".

En su nota, el CoAN señala que el hecho de que el programa sea visible en Navarra le faculta para elevar la reclamación al ministerio, a pesar de que la Ley Foral por la que se creó señala que su ámbito de actuación es sólo la Comunidad foral.